



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 JUN 2019

Expte. N° 23.027/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 686 por la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, TESORERA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de las designación como Becaria de Formación de la alumna Gabriela Marisel MÉNDEZ, para continuar desarrollando actividades en el ámbito de la mencionada Tesorería.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la citada alumna reúne con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para que continúe desempeñándose a partir del 16 de mayo de 2019 y por el término de seis (6) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Gabriela Marisel MÉNDEZ, D.N.I. N° 36.486.388, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el ámbito de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 16 de mayo de 2019 y por el término de seis (6) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

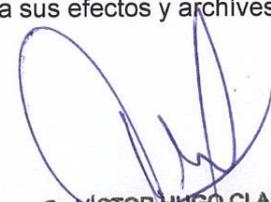
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Liliana P. GALDEANO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darjo Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0833-2019